



Política de Sostenibilidad



Grupo Catalana Occidente

Descripción del Documento

Título	Política de Sostenibilidad
Descripción del documento	<p>El objeto de este documento es describir la Política de Sostenibilidad de Grupo Catalana Occidente, S.A. y las Entidades que lo conforman (en adelante, indistintamente, el “Grupo” o “GCO”).</p> <p>Asimismo, la presente Política pretende responder a un marco regulatorio europeo y nacional cada vez más exigente, que incluye entre otros, la Agenda 2030 de Naciones Unidas, el Acuerdo de París de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, el Pacto Verde Europeo, la Estrategia Europea de descarbonización a 2050, Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, el Reglamento de Divulgación de las Fianzas Sostenibles (SFDR) y el Reglamento de Taxonomía.</p> <p>Finalmente, esta Política servirá para afianzar el compromiso del Grupo materializado en su Plan Director de Sostenibilidad y en la adhesión voluntaria a las principales iniciativas internacionales como con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios de Naciones Unidas de Inversión Responsable (PRI), los Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>Esta Política forma parte del conjunto de Políticas que conforman el sistema de gobierno del Grupo.</p>
Responsable	Dirección General Financiera-Riesgos
Frecuencia de revisión	Anual, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

Control de Versiones

Versión	Realizada por	Validado por	Aprobado por
1.0	Dirección Financiera	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Diciembre 2020	Fecha: Enero 2021	Fecha: Enero 2021
2.0	Dirección Financiera	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Octubre 2021	Fecha: Noviembre 2021	Fecha: Noviembre 2021
3.0	Dirección Financiera	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Octubre 2022	Fecha: Noviembre 2022	Fecha: Noviembre 2022
4.0	Dirección Financiera	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Octubre 2023	Fecha: Noviembre 2023	Fecha: Noviembre 2023
5.0	Dirección Financiera	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Octubre 2024	Fecha: Noviembre 2024	Fecha: Noviembre 2024
6.0	Dirección General Financiera-Riesgos	Comité de Dirección	Consejo de Administración
	Fecha: Octubre 2025	Fecha: Noviembre 2025	Fecha: Noviembre 2025

Sumario

1.	Disposiciones generales.....	5
1.1.	Objetivos.....	5
1.2.	Ámbito de aplicación.....	5
1.3.	Gobierno de la Política.....	6
1.4.	Comunicación de la Política.....	6
2.	Marco de actuación.....	6
3.	Principios generales.....	8
4.	Compromisos con la sostenibilidad.....	8
5.	Principales grupos de interés.....	9
5.1.	Clientes.....	10
5.2.	Empleados.....	10
5.3.	Accionistas, inversores y analistas.....	10
5.4.	Distribuidores/mediadores.....	10
5.5.	Colaboradores y proveedores.....	11
5.6.	Sociedad.....	11

1. Disposiciones generales

La Dirección General Financiera-Riesgos del Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, indistintamente, el “**Grupo**” o “GCO”) es responsable de la Política de Sostenibilidad de GCO (en adelante, la “**Política**”) y de su actualización y revisión. La presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., y posteriormente, se han adherido a la misma, mediante el correspondiente acuerdo de cada uno de los órganos sociales, las Entidades Individuales del Grupo.

El contenido de la Política debe ser revisado anualmente, salvo que surgiesen circunstancias que aconsejasen efectuar dicha revisión en un periodo inferior. La mencionada revisión será efectuada por el responsable de la Política y en la misma se incluirán las modificaciones que debieran incorporarse. A efectos de esta revisión, el responsable de la Política elaborará un informe que será presentado al Consejo de Administración para que proceda a validar las modificaciones sugeridas en el mismo, aprobándose la modificación de la Política en el sentido que establezca dicho Consejo.

1.1. Objetivos

El objetivo de esta Política es definir y establecer los principios generales y los objetivos del Grupo en materia de sostenibilidad.

El enfoque de sostenibilidad de GCO está orientado a la creación de valor sostenible a largo plazo, así como a la gestión de los riesgos sociales, medioambientales y de buen gobierno. El valor del Grupo es el resultado de enfocar su actividad no sólo en la obtención de unos buenos resultados financieros sino en favorecer el bienestar de sus grupos de interés. Este valor es sostenible cuando se integra no sólo en el corto sino también en el medio y largo plazo.

GCO ha asumido de forma voluntaria el compromiso de integrar en su estrategia una gestión responsable en los aspectos económicos y de medioambiente, fomentar un comportamiento ético con sus grupos de interés, aplicar con rigor los principios de buen gobierno y contribuir al bienestar de la sociedad.

El presente documento está alineado con las políticas del Grupo que desarrollan otras materias relacionadas con la sostenibilidad. La Política de Sostenibilidad de GCO sirve de marco sobre el que se desarrollan las siguientes políticas del Grupo:

- Política de Cambio Climático y Medioambiente GCO
- Política de Inversión Sostenible GCO
- Política de Recursos Humanos GCO
- Política de Diversidad e Igualdad GCO
- Política de Derechos Humanos GCO
- Política de Inversión Inmobiliaria Sostenible GCO
- Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto GCO

1.2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a GCO y a las Entidades que lo conforman.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellas Entidades del Grupo que, por razón de su especialidad o por cualquier otro motivo, requieran adaptar esta Política a sus circunstancias específicas,

podrán aprobar una política individual con el mismo objeto que la presente Política, respetando el marco general contenido en la misma.

1.3. Gobierno de la Política

El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., será el responsable de esta Política, debiendo aprobar cualquier cambio o revisión sustancial. Asimismo, deberá supervisar la efectividad de la Política y los compromisos en ella incluidos.

De forma complementaria, el Comité de Auditoría de GCO tiene la función de supervisar la actuación del Grupo en relación con los temas de Sostenibilidad, incluido el Plan Director de Sostenibilidad de GCO y sus correspondientes y pertinentes actualizaciones. Por su parte, el Comité de Sostenibilidad de GCO actuará como coordinador y supervisor de los diferentes aspectos recogidos en la Política garantizando su coherencia con las políticas generales del Grupo.

La Dirección General Financiera-Riesgos de GCO es responsable de la elaboración de esta Política y de su actualización y revisión anual.

El contenido de la presente Política deberá ser revisado por el Comité de Sostenibilidad de GCO con una periodicidad anual, salvo cuando surjan circunstancias que aconsejen efectuar dicha revisión en un periodo inferior.

Las revisiones de esta Política serán aprobadas por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. a propuesta del Comité de Sostenibilidad de GCO, debiendo tomar razón de las mismas el resto de Entidades del Grupo descritas en el apartado 1.2. “Ámbito de aplicación”.

1.4. Comunicación de la Política

La presente Política será objeto de comunicación interna y externa. Se define el siguiente proceso de comunicación:

- Una vez que el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. haya aprobado la política o cualquiera de sus modificaciones posteriores, la Unidad de Rating, Accionistas y Sostenibilidad de GCO se encargará de distribuir la misma junto con el resto de Políticas de Sostenibilidad del Grupo.
- La Política se publicará en los Portales Intranet de las Entidades del Grupo para su conocimiento por toda la organización.
- A nivel externo, la Política se publicará en la web corporativa de GCO, dentro del apartado relativo a Sostenibilidad.

2. Marco de actuación

La posición de GCO en materia de sostenibilidad se basa, principalmente, en las siguientes buenas prácticas y estándares nacionales e internacionales:

- Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de Sostenibilidad para las empresas multinacionales.
- Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.

- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Acuerdo de París de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, que tiene por objetivo mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C y de proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales.
- Recomendaciones de la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) para promover la transparencia de las compañías sobre los riesgos y oportunidades del cambio climático.
- Pacto Verde Europeo y Estrategia Europea de descarbonización a 2050.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030 de Naciones Unidas. En concreto, la actividad desarrollada por GCO y la labor desarrollada desde las Fundaciones Occident y Mémora están orientadas a contribuir a los siguientes ODS:
 - Objetivo 1: Fin de la pobreza
 - Objetivo 3: Salud y bienestar
 - Objetivo 4: Educación de calidad
 - Objetivo 5: Igualdad de género
 - Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
 - Objetivo 10: Reducción de las desigualdades
 - Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles
 - Objetivo 13: Acción por el clima
 - Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
 - Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía)
- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (Reglamento de Divulgación de las Fianzas Sostenibles o SFDR por sus siglas en inglés).
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Directiva CSRD), conforme su normativa de transposición.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.
- Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859 (Directiva CS3D), conforme su normativa de transposición.
- Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 CSRD y (UE) 2024/1760 CS3D en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas, conforme su normativa de transposición.

- Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Código de buen gobierno de entidades cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, el Grupo está adherido a iniciativas y organizaciones de referencia que buscan soluciones encaminadas al fomento de la sostenibilidad:

- Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact).
- Principios de Naciones Unidas de Inversión Responsable (PRI).
- Principios para la Sostenibilidad en Seguros (PSI).

3. Principios generales

El Grupo se compromete a los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:

- Incorporar la sostenibilidad en el día a día de sus negocios y actividades.
- Apoyar a los clientes en su transición hacia modelos de negocio sostenibles, actuando como palanca que potencie dichos comportamientos o actuaciones.
- Incorporar las oportunidades y riesgos derivados de la sostenibilidad.
- Velar por el impacto medioambiental y social, directo e indirecto, generado por su actividad.
- Fomentar la participación de todos los grupos de interés para promover de forma colectiva una mayor contribución de la industria financiera al desarrollo sostenible.

El Grupo, asimismo, desarrollará su actividad en el ámbito de la sostenibilidad basándose en los principios generales y valores recogidos en su Código ético.

4. Compromisos con la sostenibilidad

A continuación, se presentan los principales compromisos de GCO con la sostenibilidad:

- Integrar los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en sus procesos; entendiendo riesgo u oportunidad de sostenibilidad como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo o positivo material en el Grupo.
- Impulsar el desarrollo de soluciones sostenibles: desarrollar, en la medida que resulte adecuado, productos sostenibles que contribuyan a fomentar la sostenibilidad.

- Promover criterios de sostenibilidad en la gestión de siniestros: impulsar buenas prácticas relacionadas con la eficiencia y la minimización de recursos y fomentar la aplicación de nuevas tecnologías que promuevan la sostenibilidad.
- Integrar criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro: incluir aspectos sociales, ambientales y de gobernanza entre los criterios para la selección de proveedores, así como asegurar que éstos cumplen con los principios de sostenibilidad del Grupo, mediante la incorporación de cláusulas en los contratos suscritos con dichos proveedores.
- Gestionar las relaciones con los grupos de interés: impulsar la transparencia, generar entornos de colaboración y promover la involucración activa de todos nuestros grupos de interés para impulsar la sostenibilidad.
- Desarrollar nuevas competencias en el ámbito de la sostenibilidad: aprovechar las capacidades del Grupo en los ámbitos de innovación y operaciones para impulsar el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad dentro de la organización, así como promover la acción formativa sobre este tipo de cuestiones entre todos los empleados.
- Contribuir a la protección del medioambiente y a la minoración de los efectos del cambio climático, a través del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Grupo en la Política de Cambio Climático y Medioambiente de GCO.
- Fijar objetivos progresivos de minimización y compensación de emisiones para reducir la huella de carbono de la actividad del Grupo.
- Orientar la estrategia del Grupo a reducir gradualmente sus emisiones de gases de efecto invernadero y alinear progresivamente su actividad al objetivo europeo de cero emisiones netas en 2050.
- Alcanzar los objetivos de Inversión Sostenible establecidos en el Plan Anual de Inversión Sostenible y de acuerdo con la Política de Inversión Sostenible de GCO.
- Promover un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo respetando a las personas y garantizando el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato a todas las personas.
- Adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo basadas en la ética y la transparencia empresarial.
- Cumplir con la Política Fiscal Corporativa del Grupo, promoviendo una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, mediante el traslado a sus diferentes grupos de interés de la información relativa al pago de todos los impuestos que le resultan aplicables en cada una de las jurisdicciones en las que está presente.

Estos objetivos se materializan en las diferentes líneas de actuación recogidas en el Plan Director de Sostenibilidad de GCO, para cada una de las cuales se han nombrado responsables de su ejecución, plazo de alcance e indicadores para su seguimiento.

Asimismo, la Unidad de Rating, Accionistas y Sostenibilidad del Grupo es el responsable de impulsar y coordinar las iniciativas de sostenibilidad y mantiene reuniones periódicas de revisión con los responsables de las diferentes líneas de actuación del Plan Director de Sostenibilidad de GCO, con el objetivo de acelerar la ejecución de las mismas y garantizar el alineamiento y la coordinación entre las distintas áreas implicadas.

5. Principales grupos de interés

GCO basa la relación con sus grupos de interés en el diálogo permanente y la transparencia.

A través del diálogo permanente, GCO identifica los asuntos que más interesan a quienes, de un modo u otro, se relacionan con él o en los que impacta su actividad. De esta forma, la realización de los análisis de materialidad (o identificación y priorización de asuntos relevantes para la organización y sus grupos de interés) sirven a GCO para garantizar que su estrategia se encuentra alineada con las preocupaciones y expectativas de quienes se relacionan con él o se ven afectados por su actividad, además de coadyuvar a la definición de los contenidos de su Informe Anual de Sostenibilidad.

Los principales grupos de interés de GCO son los siguientes:

5.1. Clientes

El compromiso de GCO con sus clientes está presente en todo el modelo de negocio del Grupo, en todas sus áreas de trabajo y, especialmente, en los productos que comercializa. El Grupo vela por el cumplimiento de la normativa de gobernanza en todos sus productos.

El principal objetivo de la relación de las entidades de GCO con sus clientes es ofrecerles productos competitivos y un servicio de calidad, basado en un asesoramiento profesional, personal, transparente e íntegro.

5.2. Empleados

Los empleados de GCO son la clave para garantizar la sostenibilidad del negocio. Por ello, el Grupo trabaja para atraer, desarrollar y retener a los mejores profesionales, velando siempre porque ofrezcan el mejor servicio a los clientes.

La Política de Recursos Humanos de GCO recoge los compromisos asumidos por el Grupo con sus empleados.

5.3. Accionistas, inversores y analistas

Los accionistas, los inversores y los analistas son considerados por GCO como grupos claves para la sostenibilidad en el tiempo de la organización.

La Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, y de contactos con accionistas, inversores y asesores de voto de GCO recoge los principios que rigen la relación del Grupo con este grupo de interés.

5.4. Distribuidores/mediadores

Los distribuidores (mediadores de seguros) son una pieza clave en la relación de GCO con su entorno. Ellos contactan con los clientes, generando confianza para entender sus necesidades particulares y aportar valor a través de su profesionalidad y cercanía.

El Grupo se compromete a darles apoyo continuo en su desarrollo profesional y equidad en la remuneración.

5.5. Colaboradores y proveedores

Los colaboradores y proveedores se encargan de suministrar a GCO bienes y servicios, tanto de carácter general, no relacionados directamente con la actividad principal, como aquellos de carácter esencial para llevar a cabo la actividad aseguradora.

Todos ellos deberán comprometerse a respetar los Derechos Humanos y laborales y están obligados a cumplir los principios y valores contenidos en el Código ético del Grupo.

5.6. Sociedad

GCO basa su modelo de negocio en el respeto a las personas y en contribuir positivamente al entorno y a sus grupos de interés.

Para ello, articula su acción social a través de sus fundaciones. Por un lado, la Fundación Occident promueve, desde la línea de los patrocinios, mecenazgos y colaboraciones, el desarrollo de actividades que repercuten en el beneficio de la sociedad.

Asimismo, desarrolla iniciativas o actividades sociales que impactan de manera positiva en la comunidad, como el fomento de la cultura aseguradora, la promoción de la salud, el cuidado del medioambiente y el voluntariado corporativo.

Por otro lado, a través de la Fundación Mémora del negocio funerario del Grupo, promueve su compromiso con las familias, las personas mayores, los cuidadores y los profesionales del ámbito sociosanitario, ofreciendo soporte y mejoras en la atención a las personas y familias en el proceso de final de la vida, y apoyo psicológico al duelo y a los profesionales implicados en atenderles.